



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 533 -2017-MPM/A

Moyobamba, 08 MAYO 2017

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°391-2017-MPM/A, de fecha 24 de marzo de 2017; Nota Informativa N°053-2017-MPM/GDE/SGDTyA, de fecha 11 de abril de 2017; Nota Informativa N°155-2017-MPM/GDE, de fecha 12 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°391-2017-MPM/A, de fecha 24 de marzo de 2017, se **Conforma**, la **Comisión de Transferencia de Obras de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y Financiados a través de la Municipalidad Provincial de Moyobamba – Año 2017**, integrado por los siguientes miembros, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	CARGO EN LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA
Arq. Alejandro Ruidias Ojeda	Gerente de Desarrollo Territorial	Primer Titular
Ing. Julio Cesar Guerrero Bazán	Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas	Suplente Primer Titular
Ing. Grabel Gilberto Ruiz Criollo	Oficina de Liquidación de Obras	Segundo Titular
Ing. Agustín Rojas Guerra	Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas	Suplente Segundo Titular
Ing. Marden Navarro Rengifo	Sub Gerente de Desarrollo Turístico y Artesanal	Tercer Titular
CPC. Ramón Rengifo Fasabi	Gerente de Administración y Finanzas	Suplente Tercer Titular

Que, con Nota Informativa N°053-2017-MPM/GDE/SGDTyA, de fecha 11 de abril de 2017; y con Nota Informativa N°155-2017-MPM/GDE, de fecha 12 de abril de 2017, la Sub Gerencia de Desarrollo Turístico y Artesanal, y la Gerencia de Desarrollo Económico, respectivamente, solicitan la Rectificación de la Resolución de Alcaldía N°391-2017-MPM/A, de fecha 24 de marzo de 2017, al haberse consignado en forma errónea el grado académico del Sr. **Marden Navarro Rengifo**, considerándosele como **Ingeniero**, siendo el actual grado académico del mencionado, el de **Bachiller**;

Que, el inciso 1) del Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, manifiesta expresamente lo siguiente: **"Rectificación de errores. 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**. En ese sentido, se advierte el error material incurrido en el Cuadro del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°391-2017-MPM/A, de fecha 24 de marzo de 2017, en el cual se considera al Sr. **Marden Navarro Rengifo**, como **Ingeniero**, siendo el actual grado académico, el de **Bachiller**,

Por lo expuesto en los considerandos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y lo prescrito por



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 533 -2017-MPM/A

el inciso 1) del Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el Cuadro del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°391-2017-MPM/A, de fecha 24 de marzo de 2017; respecto de la Conformación de la Comisión de Transferencia de Obras de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y Financiados a través de la Municipalidad Provincial de Moyobamba – Año 2017;

QUE DICE:

NOMBRE	CARGO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	CARGO EN LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA
Arq. Alejandro Ruidías Ojeda	Gerente de Desarrollo Territorial	Primer Titular
Ing. Julio Cesar Guerrero Bazán	Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas	Suplente Primer Titular
Ing. Grabiél Gilberto Ruiz Criollo	Oficina de Liquidación de Obras	Segundo Titular
Ing. Agustín Rojas Guerra	Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas	Suplente Segundo Titular
Ing. Marden Navarro Rengifo	Sub Gerente de Desarrollo Turístico y Artesanal	Tercer Titular
CPC. Ramón Rengifo Fasabi	Gerente de Administración y Finanzas	Suplente Tercer Titular

DEBIENDO DECIR:

NOMBRE	CARGO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	CARGO EN LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA
Arq. Alejandro Ruidías Ojeda	Gerente de Desarrollo Territorial	Primer Titular
Ing. Julio Cesar Guerrero Bazán	Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas	Suplente Primer Titular
Ing. Grabiél Gilberto Ruiz Criollo	Oficina de Liquidación de Obras	Segundo Titular
Ing. Agustín Rojas Guerra	Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas	Suplente Segundo Titular
Bach. Ing. Ambiental Marden Navarro Rengifo	Sub Gerente de Desarrollo Turístico y Artesanal	Tercer Titular
CPC. Ramón Rengifo Fasabi	Gerente de Administración y Finanzas	Suplente Tercer Titular

ARTÍCULO SEGUNDO: ADECUAR, los documentos administrativos que se deriven de la Resolución Rectificada mencionada en el Artículo Primero.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE